



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora juez del memorial allegado por el apoderado de la parte demandante donde solicita nuevo requerimiento para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ulloa, quien no ha atendido la orden cautelar ordenada en su momento. Provea.

Ulloa, marzo 02 de 2021

MARIA SOLFIRIAN MOLINA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa Valle del Cauca, Marzo dos (02) del año dos mil veintiuno (2021)

Rad: 768454089001-2019-00084-00

Auto Int. 070

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, por lo que el despacho procederá a requerir nuevamente al pagador, del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ULLOA VALLE DEL CAUCA**, a fin de que indique las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la medida cautelar de embargo decretada en proveído 180 del 4 de junio de 2019, contra el señor **GUSTAVO ADOLFO PEÑA GARCIA**, C.C. 6519740, demandado dentro del juicio Ejecutivo incoado por la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito "AVANZA", la cual le fue comunicada a través de oficio 587 del citado año y reiterada en oficio 216 del 16 de diciembre de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

DISPONE:

ARTICULO UNICO. Se ordena oficiar al pagador de **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ULLOA VALLE DEL CAUCA**, requiriéndolo nuevamente en las condiciones antes mencionadas.

NOTIFIQUESE

ANA MILENA OROZCO ÀLVAREZ

Juez

Firmado Por:

ANA MILENA OROZCO ALVAREZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ULLOA

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
reparto@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
12b7a4a53664ea7d09d671fbbb4ccc84dc30c88009fef92fe7fe6163a78f3f26

Documento generado en 02/03/2021 02:01:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UildoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>